



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Condenado por homicidio imprudente un motorista que atropelló a una niña cuando cruzaba con el semáforo en rojo

La Sección Cuarta de la **Audiencia Provincial de Madrid** ha ratificado en la sentencia 49/2023 de 28 de febrero del 2023 el fallo del Juzgado 2 de instrucción de Madrid que **condenó a un motorista y a su aseguradora a indemnizar en más de 170.000 euros** a unos padres que perdieron a su hija de tres años en un atropello cuando la menor iba de la mano de su madre, que cruzaba con el semáforo en rojo.

La **sentencia es pionera** al establecer por primera vez indemnizaciones no solo a los progenitores por la muerte de su hija y a la madre por lesiones sino también por secuelas derivadas del perjuicio psicológico sufrido en el accidente.

El juzgado ha considerado que **el conductor tuvo tiempo suficiente para reaccionar** y podía haber evitado el accidente y también condena en costas al procesado.

El fallo condena a un motorista como **autor de dos delitos leves de imprudencia menos grave**, tanto por homicidio, como por lesiones imprudentes, así como a su aseguradora Generali España, S.A. de Seguro y Reaseguros en su calidad de responsable civil directo y que asumió la defensa penal de su asegurado.

La acusación penal la ha llevado el letrado **Manuel Castellanos** director del despacho MCP Abogados, quien ha sido muy crítico con la reforma del Código Penal de 2015 que derogó el procedimiento de Juicio de Faltas y que provocó que se qu ...